



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124- 2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 111-2018-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En EI(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En EI(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2438768, el mismo que tiene como costo total la suma de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

el INFORME N°050-CCG/SGEYP-UF-GDUR- MDBSH/2019, mediante el cual el Subgerente de Estudios y Proyectos hace llegar el Expediente Técnico denominado "Reparación De Bloque De Infraestructura; En EI(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", para su revisión y aprobación, con código de inversión N° 2438768 y Cuyo monto de inversión es de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, con INFORME N° 068 -CSS/JIO/MDBSH/2019, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta que teniendo en cuenta el informe de la referencia y al no encontrar ninguna observación se recomienda que mediante su GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA realice los trámites necesarios para la aprobación resolutive del expediente técnico del Proyecto: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En EI(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código de inversión N° 2438768 y Cuyo monto de inversión es de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 15 días calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - MDBSH, mediante Informe Técnico N°006-MDBSH/GDUR/2019, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte de la Sub Gerencia de estudios y proyectos y el Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico del Proyecto: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" con código de inversión N° 2438768 y Cuyo monto de inversión es de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 15 días calendarios, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual eleva el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación resolutive;

Que, Informe N° 111-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2438768 y Cuyo monto de inversión es de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE